



República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo

Nota técnica del Índice de Precios al Consumidor (IPC) base 2024=100

Como parte de la actualización continua de las distintas estadísticas que elabora y oferta a sus usuarios, el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), presenta los resultados de la nueva base de referencia del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al año 2024=100.

El IPC es un indicador macroeconómico que se utiliza para medir, a través del tiempo, la evolución de los precios de una canasta fija de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares en las áreas urbanas del país.

Entre las principales mejoras y novedades metodológicas realizadas en este proceso de cambio de base, podemos mencionar las siguientes:

- La selección de una nueva canasta de bienes y servicios.
- Actualización de las ponderaciones obtenidas a través de los gastos reportados por los hogares en la “Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares” 2017/18.
- Implementación de la nueva estructura de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades 2018 (CCIF), que consta de 13 divisiones, en comparación de la anterior que eran 12.
- Ampliación de la cobertura geográfica para la recolección de los precios en todas las provincias.
- Cambio en el seguimiento de los precios de algunos artículos (electricidad, etc.)

Para la selección de los bienes y servicios que forman parte de la nueva canasta, se consideraron los siguientes criterios:

- Los que presentaban una importancia relativa igual o mayor a 0.01% en el gasto total de los hogares.
- Los que reflejaron una frecuencia de gasto mayor a 0.10%.

Con base en estos criterios fueron seleccionados un total de 343 artículos; en comparación con la base anterior que eran 328 artículos.

Cabe destacar que la canasta de productos se mantiene fija durante la vigencia de la base del índice y cada uno de ellos tiene una ponderación (importancia relativa) de la estructura de gastos proveniente de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares 2017/18.



Para el cálculo del índice, se registra el precio final pagado por los hogares, independientemente que dicho artículo sea consumido en su totalidad o parcialmente. Este precio no incluye el costo adicional por entrega a domicilio u otros cargos que no correspondan a la adquisición del bien o servicio, y serán consideradas las rebajas o descuentos de carácter no discriminatorio, es decir, aquellos a los que accede cualquier consumidor.

Para la recolección de los precios se consideran los establecimientos seleccionados que expenden bienes o prestan servicios a los hogares y sus miembros, logrando una amplia cobertura de todas las áreas urbanas de los distritos representados, y la distribución de dicha recolección de precios se realiza durante todo el mes de referencia.

Estructura de clasificación de la canasta

La canasta del IPC base 2024=100 utiliza la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF 2018), la cual es una categorización funcional del Sistema de Cuentas Nacionales 2018 que impone una separación estricta entre bienes y servicios, lo que favorece y facilita la comparabilidad internacional de la información estadística.

Los artículos y servicios se ordenan en 13 divisiones (mayor nivel de agregación), las que se forman con la agregación de grupos. Los grupos están formados por clases y estas a su vez, por subclases. Las subclases son el resultado de la agregación de los artículos, los que se forman de la agregación de las variedades (agregado elemental).

- Divisiones (mayor nivel de agregación)
- Grupos
- Clases
- Sub clases
- Artículos
- Variedades (agregado elemental)

Los índices de mayor nivel de agregación permiten la comparación internacional. En cambio, los agregados elementales tales como artículo, variedad y variedad-establecimiento quedan sujetos a la definición nacional, según sus propias características.

Se excluyeron los gastos vinculados al intercambio, la producción de autoconsumo, las inversiones y las transferencias ya que no constituyen gasto en consumo.

Para el cálculo del IPC se utiliza la fórmula tipo Laspeyres (Lowe).



Diagrama de la estructura del índice y el procedimiento de cálculo correspondiente:

